

CONCEDE AMPLIACION DE TURISMO
A EXTRANJERO QUE INDICA.

RESOLUCION EXENTA N° 140 /

CURICO, 07 ABR. 2010

VISTO: estos antecedentes; lo solicitado por la extranjera Sra. TERESA PATRICIA CATHERINE CASTRO AVENDAÑO, de nacionalidad canadiense, que ingresara al país en calidad de turista el 15 de Enero de 2010, premunida de pasaporte N° WA357490 y,

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°s. 87°, 88°, y 13° del Reglamento de Extranjería aprobado por D. S. 597 de 1984; D. S. 2043 de 1981 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 550 de 1992 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O:

1- **AMPLIASE** el Permiso de Turismo de que es titular la extranjera doña **TERESA PATRICIA CATHERINE CASTRO AVENDAÑO**, de nacionalidad canadiense, por el plazo de 30 días, contados desde el 15 de Abril y hasta el 15 Mayo 2010.

2.- **COMUNIQUESE** a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANOTESE Y COMUNIQUESE




ISABEL MARGARITA GARCÉS U.
Gobernadora Provincial de Curicó


JUAN VALENZUELA KLEIBER
Asesor Jurídico

DISTRIBUCION:

- 1.- Sr. Subprefecto Policía de Investigaciones de Curicó
 - 3.- Archivo Oficina de Partes
 - 4.- Archivo Oficina Extranjería
- IMGU/JVK/mmn.